



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

logística

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 440-2018-MDP

Paiján, 11 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1159-2018-GM-MDP., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Carta No. 01-2018/ING.VATF-SO, de fecha 31 de Agosto de 2018, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Civil Víctor Alberto Tenorio Flores, alcanza el Expediente Técnico Adicional de Obra con deductivo vinculante N° 01, de la Obra Creación de la Losa de Recreación Multiusos en el AA.III. Los Cedros, Distrito de Paiján scope La Libertad, código Invierte PE. N° 2408236; para su aprobación y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 96-2018-MDP/SGOP-YAA, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Yonel Ávila Armas, en el cual concluye; que en atención a las consultas realizadas por el supervisor de obra, este responde que dichos cambios son necesarios para la funcionalidad del proyecto por lo que designo al supervisor de obra el Ing. Víctor Alberto Tenorio Flores la elaboración de dicho documento (expediente técnico)]; en atención a lo establecido en el artículo 175 de la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225; el cual prescribe que las Prestaciones adicionales de obras menores iguales al quince por ciento... la entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo; cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor(...).

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Compendio

Que, con el visto bueno de la Sub-gerencia de Obras Públicas, aprueba tramitar el Adicional de Obra con deductivo vinculante N° 01 del proyecto en mención, y estima conveniente que se derive a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su respectiva disponibilidad presupuestal y emisión de Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante Informe 451-2018-OPP/MDP; emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual concluye que existe disponibilidad presupuestal para el pago de Adicional de Obra con Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: Creación de la losa de Recreación Multiusos en el AA.III. Los Cedros, Distrito de Paiján, Ascope, La Libertad, código único de inversión N° 2408236; por el importe de S/. 41,828.86 (Cuarenta y un mil ochocientos veintiocho con 86 /100) el cual será afectado a la fuente de financiamiento Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO APROBAR el Adicional N° 01 de la obra: "Creación de la losa de Recreación Multiusos en el AA.HH. Los Cedros, Distrito de Paiján, Ascope, La Libertad, código único de inversión N° 2408236; por el importe de S/. 41,828.86 (Cuarenta y un mil ochocientos veintiocho con 86/100)", , por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las aéreas correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA